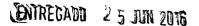
REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. a	000470	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) GUSTAVO ARIZA SALCEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.126.772 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ARIZA SALCEDO	C.C. No. 72.126.772
VICEPRESIDENTE:	FREDDY PEREZ SALCEDO	C.C. No. 3.763.332
TESORERO:	ISABEL AGRESOT	C.C. No. 22.674.956
SECRETARIA:	JOHANNA PIZARRO SUAREZ	C.C. No. 32.869.631

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

* 000470

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ANGELA FONTALVO	C.C. No.	22.425.232
CONCILIADOR:	ARLENES GARCIA OSPINO	C.C. No.	22.410.579
CONCILIADOR:	PATRICIA JULIO	C.C. No.	22.675.746

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	HERNAN NARANJO	C.C. No. 72.124.252
DELEGADO:	MARLENE HUM BADILLO	C.C. No. 22.672.518
DELEGADO:	GINNA GOMEZ	C.C. No. 44.206.062

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JONATHAN FONTALVO HERRERA	C.C. No. 1047344838
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	ROSA CHARRIS RETAMOSO	C.C. No. 22645232
■ COORDINADOR (A) DE RELIGIOSO :	TERESA OSPINO	C.C. No. 22673833
■ COORDINADOR (A) DE PAZ :	VERENICE DOMINGUEZ	C.C. No. 32728985
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	FERNANDO DIAZ	C.C. No. 7.452.995

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOSE MIGUEL ARIZA POLO, con C.C. No. 5.077.645 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the land -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACION COMUNITARIA

CA DE CO

Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL 'TERIOR DPATAL